



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 4829 /

TEMUCO,  
20 NOV. 2025

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, SOC COMERCIALIZADORA B Y K LIMITADA, RUT 79.716.930-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$ 2.615.665.- (Dos millones, seiscientos quince mil, seiscientos sesenta y cinco pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 158, de fecha 23.10.2025, acredita que se realizaron todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°37, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma de \$ 2.615.665.- en consideración que se agotaron las instancias administrativas del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	:	SOC COMERCIALIZADORA B Y K LIMITADA
Rut	:	79.716.930-7
Giro	:	VENTA REPUESTOS VEHICULOS
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N° 1189
Representante Legal	:	KRAUSS SEPÚLVEDA JORGE AUGUSTO
Rut	:	
Dirección Particular	:	

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID= 3184562..

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-19275	8499329	06/01/2025	31/01/2025	824.906
			8683268	05/07/2025	31/07/2025	753.856
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 1.578.762</b>
Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Derechos de aseo					
115.030.100.200.200.1	en Patentes	2-19275	8499329	06/01/2025	31/01/2025	55.292
	Comerciales		8683268	05/07/2025	31/07/2025	56.291
<b>Total Derechos de Aseo en Patentes Comerciales</b>						<b>\$ 111.583</b>
Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Propaganda					
115.030.100.100.100.2	Comercial en	2-19275	8499329	06/01/2025	31/01/2025	458.520
	Patentes		8683268	05/07/2025	31/07/2025	466.800
<b>Total Propaganda Comercial en Patentes</b>						<b>\$ 925.320</b>
<b>Total General</b>						<b>\$ 2.615.665</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Deudores en					
124.020.4	Cobranza Patentes	2-19275	8499329	06/01/2025	31/01/2025	824.906
	Comerciales		8683268	05/07/2025	31/07/2025	753.856
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 1.578.762</b>
Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Deudores de Aseo					
124.020.3	Aseo en Patentes	2-19275	8499329	06/01/2025	31/01/2025	55.292
	Municipales		8683268	05/07/2025	31/07/2025	56.291
<b>Total Derechos de Aseo en Patentes Comerciales</b>						<b>\$ 111.583</b>
Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Deudores					
124.020.2	en Cobranza	2-19275	8499329	06/01/2025	31/01/2025	458.520
	Propaganda		8683268	05/07/2025	31/07/2025	466.800
<b>Total Propaganda Comercial en Patentes</b>						<b>\$ 925.320</b>
<b>Total General</b>						<b>\$ 2.615.665</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto al Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza, perteneciente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/WN/XAC  
c.c. Asesoria Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesoreria Municipal  
Depto. Rentas y Patentes

